

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	1	1	
JURIDICO	2	2	2	2	
S. PARTICULAR	1	1	1	1	
BIBLIOTECA	1	1	1	1	
INTENDENCIA	2	2	2	2	
VELADORES	5	5	5	5	
SECRETARIAS	2	2	2	2	
CUERPO EDILICIO	6	6	6	6	
DEPORTE	3	3	3	3	
FOMENTO AGROPECUARIO	2	2	2	2	
ECOLOGIA	16	16	16	16	
OBRAS PUBLICAS	7	7	7	7	
DESARROLLO SOCIAL	2	2	2	2	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	1	1	1	
TESORERIA MUNICIPAL	9	9	9	9	
DIF MUNICIPAL	13	13	13	13	
PROTECCION CIVIL	2	2	2	2	
AGUA POTABLE	8	8	8	8	
CONTRALORIA	1	1	1	1	

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Total Percepciones	
	Sueldo Base Quincenal		Aguinaldo		Prima Vacacional			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	10234	12795	12795	25590		3198.75	23029	41583.75
Síndico Municipal	6395	7680	7680	15360		1920	14075	24960

Regidor	5209	6123	6123	12246		1530.75	11332	19899.75
Secretario del Ayuntamiento	4938	4480.05	4480.05	8960.10		1120.01	8418.05	14560.16
Tesorero Municipal	6032	5890.05	5890.05	11780.10		1472.51	10922.05	19142.66
Director	3053	3261	3261	6522		815.25	6314	10598.25
Asesor	2015	1971	1971	3942		492.75	3986	6405.75
Secretario particular	2544	2602.05	2602.05	5204.10		650.51	5146.05	8456.66
Subdirector	2167	2356	2167	4334		541	4875	7231
Contador General	3938	4480.05	4480.05	8960.10		1120.01	8418.05	14560.25
Asistente	2029	1986	1986	3972		496.50	4015	6454.50
Jefe de Departamento	2587	2667.90	2667.90	5335.80		666.97	5254.90	8670.67
Analista de servicios	4209	4894.95	4894.95	9639.90		1204.98	9103.95	15739.83

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### Tabulador de Seguridad Pública Municipal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
OFICIAL PRIMERO												
OFICIAL SEGUNDO												
OFICIAL TERCERO												
POLICÍA MUNICIPAL												
COMANDANTE DE SECTOR												
COMANDANTE												
COMISARIO												
OFICIAL												
SUBOFICIAL												
POLICÍA PRIMERO												
POLICÍA SEGUNDO												
POLICÍA TERCERO												
OFICIAL PRIMERO												
OFICIAL SEGUNDO												
OFICIAL TERCERO												

**No existen elementos en la corporación de policía y tránsito Municipal, solo existe la corporación de Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE). De quienes se**